

Dec. No. 53-20 que nombra a los señores Apolinar Montero Batista y Luis Alberto Peláez Andino, vicecónsules de la República en Puerto Príncipe y Anse-à-Pitre, Haití, respectivamente. G. O. No. 10969 del 29 de enero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 53-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Dr. Apolinar Montero Batista queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del señor Rafael María Mendoza.

ARTÍCULO 2. El señor Luis Alberto Peláez Andino queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Anse-à-Pitre, Haití, en sustitución del señor Efraín Rodríguez.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 54-20 que concede el beneficio de una pensión solidaria del Régimen Subsidiado del Sistema Dominicano de Seguridad Social por vejez y discapacidad a 4,845 personas, por un monto de RD\$6,000.00 cada una. G. O. No. 10969 del 29 de enero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 54-20